



INFORMACIÓN PARA LOS INTEGRANTES DE LAS BOLSAS.

EFFECTOS DE LA DESACTIVACIÓN

A fin de aclarar algunos aspectos referidos al funcionamiento de las Bolsas de empleo temporal de FGV, se informa a todos sus integrantes que la situación de DESACTIVADO/A, recogida en el punto 8 de las Bases Generales de la Convocatoria, supondrá que FGV no contará con estas personas para ningún aspecto relativo a las Bolsas, mientras dure tal situación, en la que cabe colocarse de forma voluntaria.

Por tanto, durante la situación de Desactivado/a la persona no será llamada por FGV para configurar los grupos que realizarán tanto pruebas de capacitación o de comprobación de aptitudes (evaluaciones psicológicas de habilitación o pruebas competenciales), como procesos formativos, como, en general, cualquier tipo de evaluación o capacitación establecida como obligatoria con carácter previo la contratación, según las Normas de la Convocatoria.

Esto supone que al volver a activarse estas personas, en caso de que no hubieran realizado las pruebas de evaluación o los procesos formativos correspondientes no se considerará que están en disposición de incorporarse y, por tanto, no se les realizarán ofertas de contratación de existir otros aspirantes que tengan realizadas tales pruebas o procesos y que, por tanto, tal y como establece el citado punto 8 de las Bases Generales, sí estén en disposición de incorporarse, debiendo aguardar a que la Dirección determine, si fuera el caso, hacer nuevos llamamientos a evaluaciones o formación por considerar que el número de aspirantes en disposición de incorporarse no permite atender las necesidades, momento en el que serán citados si se mantienen activados/as.

José Juan Castillo Serrano
Jefe de Área de Gestión de Personas
Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana